



CONVOCATORIA

Programa Nacional de Becas 2019

Beca de Movilidad Internacional
Estudiantil. Segunda fase

SEP- UNAM

Registro del 9 al 23 de septiembre de 2019



La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Superior (SES), como instancia normativa del Programa Nacional de Becas, en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGEI), con base en el ACUERDO número 10/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de marzo de 2019 y el Convenio de Colaboración, de fecha 6 de mayo de 2019,

CONVOCA

A los/as alumnos/as mexicanos/as de licenciatura inscritos/as en la Universidad Nacional Autónoma de México, a solicitar una **Beca de Movilidad Internacional Estudiantil SEP-UNAM 2019 Segunda fase**, para realizar estudios complementarios en Instituciones de Educación Superior (IES) extranjeras, como parte de los créditos de sus programas curriculares con una carga académica de mínimo tres materias, durante un semestre, acreditables a su reincorporación en la UNAM, en las siguientes ramas del conocimiento:

Actuaría, Administración, Administración Agropecuaria, Administración de Archivos y Gestión Documental, Antropología, Arquitectura, Arquitectura de Paisaje, Arte y Diseño, Artes Visuales, Bibliotecología y Estudios de la Información, Biología, Bioquímica Diagnóstica, Ciencia de Materiales Sustentables, Ciencia Forense, Ciencias Agrogenómicas, Ciencias Ambientales, Ciencias de la Computación, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Tierra, Ciencias Genómicas, Ciencias Políticas y Administración Pública, Cinematografía, Cirujano Dentista, Comunicación, Comunicación y Periodismo, Contaduría, Derecho, Desarrollo Comunitario para el Envejecimiento, Desarrollo Territorial, Desarrollo y Gestión Interculturales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Diseño y Comunicación Visual, Ecología, Economía, Economía Industrial, Enfermería, Enfermería y Obstetricia, Enseñanza de Alemán, Español, Francés, Inglés o Italiano como Lengua Extranjera, Enseñanza de Inglés, Estudios Latinoamericanos, Estudios Sociales y Gestión Local, Etnomusicología, Farmacia, Filosofía, Física, Física Biomédica, Fisioterapia, Geociencias, Geografía, Geografía Aplicada, Geohistoria, Historia, Historia del Arte, Informática, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas y Metalurgia, Ingeniería Eléctrica Electrónica, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería en Sistemas Biomédicos, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica, Ingeniería Geofísica, Ingeniería Geológica, Ingeniería Geomática, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Petrolera, Ingeniería Química, Ingeniería Química Metalúrgica, Investigación Biomédica Básica, Lengua y Literaturas Hispánicas, Lengua y Literaturas Modernas (Letras Alemanas, Francesas, Inglesas, Italianas o Portuguesas), Letras Clásicas, Lingüística Aplicada, Literatura Dramática y Teatro, Literatura Intercultural, Manejo Sustentable de Zonas Costeras, Matemáticas, Matemáticas Aplicadas, Matemáticas Aplicadas y Computación, Medicina, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Música-Canto, Música-Composición, Música-Educación Musical, Música-Instrumentista, Música-Piano, Música y Tecnología Artística, Nanotecnología, Negocios Internacionales, Neurociencias, Nutriología, Odontología, Optometría, Órtesis y Prótesis, Pedagogía, Planificación para el Desarrollo Agropecuario, Psicología, Química, Química de Alimentos, Química Farmacéutico Biológica, Química Industrial, Relaciones Internacionales, Sociología, Teatro y Actuación, Tecnología, Tecnologías para la Información en Ciencias, Trabajo Social, Traducción, Urbanismo, o áreas afines.



Para obtener dicha beca, los/as solicitantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Ser mexicano/a
2. Ser mayor de 18 años.
3. Estar inscrito/a en un programa de licenciatura en la **UNAM**, en alguna de las ramas del conocimiento previamente descritas.
4. Ser alumno/a regular (no adeudar asignaturas al momento del registro en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior, **SUBES**, y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
5. Tener un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
6. Contar con la carta de aceptación de la Institución de Educación Superior (**IES**) extranjera, o con el comprobante de que dicha carta se encuentra en trámite y se obtendrá previo al periodo de la movilidad. La actividad en el extranjero deberá ser reconocida académicamente por la **UNAM** y tener la duración de un semestre.
7. Cumplir con los trámites internos que se requieran para solicitar la beca, disponibles en el sitio: www.unaminternacional.unam.mx
8. No contar con título profesional de nivel superior.
9. En caso de que la institución receptora no sea hispanohablante, contar con certificación de dominio del idioma vigente, con un puntaje mínimo de 80 puntos para **TOEFL IBT** o 6.5 en el **IELTS**, para inglés; así como **nivel B1** para el resto de los idiomas de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (**MCER**).
10. Contar con pasaporte mexicano con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad, o en su defecto, acreditar que se está realizando el trámite para la obtención de este.
11. Contar con visa de estudiante con vigencia superior al periodo de la movilidad, en los casos que así sea necesario o en su defecto, realizar el trámite de obtención de la visa antes de la movilidad.
12. No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.
13. Contar con la autorización de la **UNAM** para que el/la alumno/a realice su movilidad y se ausente temporalmente de los cursos regulares.
14. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (**SUBES**), en la página: www.subes.sep.gob.mx

Para más información consultar el enlace: <https://bit.ly/2W0yrgZ>

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

DOCUMENTOS

La siguiente documentación deberá ser presentada por el/la aspirante a la **DGECI** de la **UNAM**, conforme a los trámites internos que se requieren para solicitar la beca, disponible en el sitio: www.unaminternacional.unam.mx del **9 al 20 de septiembre de 2019**.

1. Historial académico oficial.
2. Copia de la CURP.
3. Carta compromiso, cuyo formato podrán solicitar en la **DGECI**.
4. Copia de pasaporte mexicano con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad o en su defecto, comprobar que está realizando el trámite para la obtención de este.
5. Copia de la visa de estudiante con vigencia superior al tiempo que dura el programa o en su defecto, carta compromiso que indique que la visa se obtendrá previo al periodo de la movilidad.
6. Carta de aceptación de la **IES receptora**, o comprobante de que dicha carta se encuentra en trámite y se obtendrá previo al periodo de la movilidad.
7. Certificación de idioma vigente, en caso de que la **IES receptora** no sea hispanohablante, con un puntaje mínimo de 80 puntos en el **TOEFL IBT** o 6.5 en el **IELTS**, para inglés, y **nivel B1** para el resto de los idiomas de acuerdo con el **MCER**.
8. Carta de postulación emitida por la **Entidad Académica UNAM de origen** del aspirante, en la que bajo protesta de decir verdad se indique lo siguiente:
 - a) Lugar y fecha de emisión.
 - b) Nombre completo del/de la alumno/a.
 - c) CURP.
 - d) Que el aspirante no ha concluido estudios de tipo educativo superior ni cuenta con certificado de conclusión de ese nivel educativo.
 - e) Que el aspirante no está recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.
 - f) Que el aspirante no ha sido beneficiado anteriormente con una beca de este programa de movilidad.



- g) Que el aspirante cuenta con autorización por parte de la **UNAM** para realizar su movilidad y ausentarse temporalmente de los cursos regulares.
- h) Que el aspirante cumple con los trámites internos que se requieren para solicitar la beca y que ha entregado en forma física y vía electrónica a la **DGECI**, los documentos necesarios para solicitar la beca.
- i) Firma del Titular de la **Entidad Académica UNAM de origen** del aspirante.

- 5. Para recibir el pago de la beca, los/as alumnos/as deberán tener una cuenta bancaria de débito a su nombre y, asegurarse que permita depósitos y transferencias electrónicas hasta por el monto total de la beca. La **CLABE Interbancaria** deberá registrarse del **3 al 10 de octubre de 2019**, en el menú: “Solicitud”; apartado: “CLABE Interbancaria” del **SUBES**. La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones descritas en el *punto 6* del apartado “PROCEDIMIENTO” y la **CLABE Interbancaria** esté capturada correctamente.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- 1. Se otorgarán **hasta 225 (doscientas veinticinco) becas de Movilidad Internacional**, con una duración de un semestre dentro del periodo comprendido de **diciembre de 2019 a julio de 2020**, conforme a las siguientes especificaciones:

País de ubicación de la Institución Receptora	Número de becas	Monto por cada beca
Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Perú, República Dominicana, Venezuela.	Hasta 86	Hasta \$65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
Argentina, Costa Rica, Jamaica, Panamá, Uruguay, Lituania, Malasia.	Hasta 64	Hasta \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
Canadá, Estados Unidos, Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Rusia, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Australia, China, Taiwán, Corea del Sur, Israel, Japón, Líbano, Sudáfrica.	Hasta 75	Hasta \$87,500.00 (Ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Para más información sobre la captura de la **CLABE Interbancaria** visita el enlace: <https://bit.ly/2TOz0bn>

La **SES**, es la instancia responsable de realizar la transferencia de pago a los/as alumnos/as que resulten beneficiados/as con la beca, una vez que sea publicado el padrón de beneficiarios/as, conforme a las especificaciones mencionadas y a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

Una vez entregado el recurso, será responsabilidad del/ de la becario/a realizar los pagos correspondientes para el debido cumplimiento del objeto del programa, conforme a las indicaciones que para tal efecto emita la **UNAM**.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible únicamente con la beca de “Excelencia”.

Esta beca **NO** es compatible con la beca “**Jóvenes Escribiendo el Futuro**”, otorgada por la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas incompatibles, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el **Comité de Becas** respectivo, cancelarán una de ellas, sin agravo del/ de la beneficiario/a.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes que cumplan con los requisitos, los/as beneficiarios/as serán seleccionados/as con base en los siguientes criterios:

- 1. Méritos académicos del/ de la aspirante (promedio general).

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, es indispensable que la **UNAM** registre en el **SUBES** la ficha escolar actualizada de los/as alumnos/as de su institución.

- 2. La movilidad se realizará en alguna de las siguientes **IES**:

* *Descarga aquí el listado de las [instituciones participantes](#).*

- 3. El monto total de la beca será entregado en una sola exhibición después de la publicación de resultados, siempre y cuando los/as beneficiarios/as hayan registrado correctamente su **CLABE Interbancaria** en el menú “Solicitud”, apartado “CLABE Interbancaria” del **SUBES** y ésta cumpla con las características descritas en el *punto 6*, del apartado: “PROCEDIMIENTO”.
- 4. El monto otorgado es un apoyo para cubrir los siguientes conceptos:
 - a) Transporte
 - b) Seguro médico internacional
 - c) Manutención
 - d) Hospedaje



Al hacerlo, la **UNAM** se hace responsable de los datos registrados en el **SUBES**.

Una vez que el/la alumno/a corrobore que su información es correcta, deberá activar la ficha escolar para solicitar la beca, manifestando así su conformidad con los datos contenidos. *En caso de que los datos de su información escolar sean incorrectos, antes de activar la ficha escolar deberá acudir a la unidad correspondiente de la UNAM para solicitar la corrección de sus datos.*

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los/as aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES**, en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx del **9 al 23 de septiembre de 2019**.

Para más información consultar el enlace:

<https://bit.ly/2TN8K1d>

Las solicitudes que sean canceladas por el/la aspirante, estén sin finalizar y/o que no cumplan con los requisitos, no serán consideradas durante el proceso de selección.

2. Los/as aspirantes enviarán a la **DGECI de la UNAM**, conforme a los trámites internos que se requieran para solicitar la beca, disponibles en el sitio: www.unaminternacional.unam.mx, los documentos descritos en el apartado "DOCUMENTOS" de esta convocatoria, del **9 al 20 de septiembre de 2019**.
3. Posteriormente se remitirá a la **DGECI de la UNAM** el listado de los/as solicitantes que finalizaron el registro de solicitud de beca y que cumplan con los primeros cuatro puntos del apartado "REQUISITOS" de la presente convocatoria, a más tardar el **26 de septiembre de 2019**.
4. La **DGECI de la UNAM**, tomando como base el listado anterior, elaborará una propuesta de beneficiarios/as, integrada por los/as alumnos/as que además cumplen con los puntos del 5 al 12 del apartado "REQUISITOS" y la remitirá por oficio a la **SES** a más tardar el **1 de octubre de 2019**. Dicha propuesta deberá ir **acompañada** por el monto de la beca que le corresponda a cada alumno, de acuerdo con lo establecido en el apartado "CARACTERÍSTICAS DE LA BECA."
5. Se pondrá a consideración del **Comité de Becas** de la **SES** la propuesta de padrón de beneficiarios/as para su evaluación y publicará los folios de la solicitud de beca de los/as alumnos/as que resulten beneficiados/as en la página electrónica: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx, el **3 de octubre de 2019**.

6. Los/as alumnos/as que resulten beneficiados/as con la beca, serán responsables de capturar correctamente en el **SUBES** del **3 al 10 de octubre de 2019** la **CLABE Interbancaria** (18 dígitos) de una cuenta bancaria con las siguientes características:

- a) Que el/la titular de la cuenta sea el/la becario/a.
- b) Que permita depósitos y transferencias electrónicas por el monto establecido en la presente convocatoria, así como retiros y pagos en el extranjero.
- c) Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria con sucursal dentro del territorio nacional.
- d) No se aceptarán cuentas bancarias del banco "IXE", "Banco Walmart", ni "Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel.

Asimismo, el/la becario/a deberá adjuntar en el **SUBES** (www.subes.sep.gob.mx) un documento oficial expedido por la institución bancaria que indique claramente los siguientes datos:

- a) Nombre completo del/de la beneficiario/a.
- b) Número de la **CLABE interbancaria**, el cual deberá coincidir con el número registrado en el **SUBES** para recibir el pago de la beca.

Únicamente se aceptará alguno de los siguientes documentos:

- Estado de Cuenta Bancario que especifique los puntos *a)* y *b)* anteriores. La información referente al saldo es confidencial, por lo que deberá suprimirse con marcador negro.
- Constancia emitida y sellada por el banco, que especifique los puntos *a)* y *b)*, y que contenga nombre completo, cargo y firma del/de la ejecutivo/a de cuenta que emite el documento.
- Contrato bancario que especifique los puntos *a)* y *b)*.

No se aceptarán *tickets* bancarios, capturas de pantalla del sitio *web* o algún otro documento que no se haya especificado anteriormente.

No se aceptarán documentos que no tengan calidad de imagen suficiente, no sean legibles, presenten tachaduras y/o alteraciones (salvo en la información referente al saldo), y/o tengan escritos a mano.

El/La becario/a es el/la único/a responsable de la carga de la **CLABE interbancaria** y del documento previamente descrito, en caso de no cumplir con cada uno de los requisitos anteriores dentro del periodo establecido en la presente convocatoria, se procederá con la cancelación de la beca.



7. Se le notificará a el/la becario/a, a través del **SUBES**, cuando se realice el pago en su cuenta bancaria. *El SUBES es el único medio por el cual se notificará sobre el pago de la beca.*
8. La **DGECI de la UNAM** deberá entregar un *reporte inicial* en el que se indique el objetivo de la movilidad y el nombre de la **IES receptora** de los/as becarios/a, a más tardar el **3 de abril de 2020**.
9. La **DGECI de la UNAM** se compromete a remitir, mediante oficio, la confirmación de los/as alumnos/as que concluyeron satisfactoriamente la movilidad; así como un reporte final de los avances y resultados del Programa, a más tardar el **4 de diciembre de 2020**.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas**, de conformidad con la normatividad aplicable. La decisión del **Comité de Becas** no constituirá instancia y tiene carácter de definitiva.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán el **3 de octubre de 2019**, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes seleccionados/as, en la página: <https://bit.ly/2FoSLgR>

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Derechos

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el "Acuerdo número 10/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2019", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2019; en el numeral 3.5 "*Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos*", el cual puede consultarse en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2TB0y3b>

En caso de que el/la becario/a desee renunciar al programa, deberá enviar un escrito con su nombre completo, CURP, nombre de la beca, exposición de motivos con firma autógrafa y copia de identificación oficial a la **DGECI** de la **UNAM**, la cual notificará mediante oficio.

Obligaciones

El/La becario/a se compromete a lo siguiente:

1. Enviar a la **DGECI** de la **UNAM**, conforme a los trámites internos que se requieran para solicitar la beca, disponibles en el sitio: www.unaminternacional.unam.mx, los documentos

descritos en el apartado "DOCUMENTOS" de esta convocatoria, del **9 al 20 de septiembre de 2019**.

2. Registrar correcta y oportunamente la **CLABE Interbancaria** y verificar que cumpla con lo establecido en el numeral 6 del apartado "PROCEDIMIENTO", y que la cuenta se encuentre activa.
3. Realizar la movilidad internacional con una duración de un semestre comprendido dentro de los meses de **diciembre de 2019 a julio de 2020**.
4. Entregar a la **DGECI de la UNAM** un *informe final de logros y beneficios obtenidos*, con el propósito de corroborar el aprovechamiento y funcionamiento del programa. Asimismo, deberán acreditar la realización de la movilidad internacional estudiantil mediante un certificado o constancia emitida por la institución receptora, el cual deberá ser entregado a la **UNAM** al concluir la movilidad.

Los/as becarios/as deberán de cumplir con todos los componentes y requisitos del programa establecidos en la presente convocatoria. En caso de que el/la becario/a renuncie al programa o incumpla con sus obligaciones y no concluya satisfactoriamente la movilidad, es decir, en caso de que no realice la movilidad en el periodo establecido en la convocatoria, o no entregue la constancia de conclusión y/o no apruebe el 100% de las asignaturas inscritas en la **IES receptora**, tendrá la obligación de reintegrar el pago que se le haya realizado, y no podrá participar en ninguna otra convocatoria emitida por el **PNB**, hasta realizar la devolución del monto total asignado.

La UNAM tendrá la siguiente obligación:

1. Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, deberá actualizar en el **SUBES** la ficha escolar de sus alumnos/as inscritos/as. Al hacerlo, ésta se hace responsable de los datos registrados.

A la DGECI de la UNAM le corresponde:

1. Validar los puntos del 5 al 12 del apartado "REQUISITOS".
2. Remitir mediante oficio los reportes referidos en los puntos 8 y 9 del apartado "PROCEDIMIENTO". En cuanto al reporte final, éste deberá contener la confirmación de los/as alumnos/as que concluyeron satisfactoriamente la movilidad, anexando copia de la constancia o certificado que lo compruebe.

A la SES le corresponde:

1. Realizar el pago de la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2019.



CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. Para más información consultar el enlace: <https://bit.ly/2C6wuCy>

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de Convocatoria: <i>www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx</i>	9 de septiembre de 2019
Registro en la DGECI <i>www.sgmes.unam.mx</i>	Del 9 al 20 de septiembre de 2019
Registro de solicitud: <i>www.subesep.gob.mx</i>	Del 9 al 23 de septiembre de 2019
Publicación de resultados: <i>www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx</i>	3 de octubre de 2019
Registro de CLABE interbancaria: <i>www.subesep.gob.mx</i>	Del 3 al 10 de octubre de 2019

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, los procesos de pago y lo relacionado al Programa de Contraloría Social, contamos con estos medios:

Educatel:

Interior de la República: 01 800 288 66 88
Ciudad de México: 55 3601 7599
Horario: 8:00 a 20:00 h

SES:

Correo electrónico: ses.movilidad@nube.sep.gob.mx

DGECI-UNAM:

Correo electrónico: info@global.unam.mx
Ciudad de México: 55 5448 3800
Extensiones. 37420 y 80854

Infórmate en:

www.gob.mx/sep	becaseducacionsuperior.sep.gob.mx
educacionsuperior.sep.gob.mx	becas.sep.gob.mx
unaminternacional.unam.mx	

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2019.

Este Programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.